



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 103/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, correspondiente al alumno Daniel Adrián MELLADO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Organización de la Producción, sin tener aprobada su correlativa inmediata Economía y Financiación de Empresas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 103/2003 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 103/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el examen final de la asignatura Organización de la Producción, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Economía y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

financiación de Empresas, al alumno Daniel Adrián MELLADO, con Legajo N° 4329, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 257/2004

UTN
MEL
<i>h</i>
<i>h</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento